



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Tres (03) de Mayo de dos mil Veintidós (2022).-

Rad. No. 2021-00159

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra debidamente surtido el emplazamiento de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADOS quienes conforman el extremo demandado, tanto en la emisora, como en la valla y en los respectivos Registros de Personas Emplazadas; sin que trascurrido el término señalado en el inciso 6° del artículo 108 y en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso haya comparecido persona alguna; por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 8° del artículo 375 ibídem, se procederá a la designación de Curador Ad Litem para la representación de los mismos.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado promiscuo Municipal de San Antonio

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR curador Ad-litem para que represente a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, de acuerdo con lo planteado en la parte considerativa de este proveído y de conformidad con el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso y numeral 8° del artículo 375 ibídem.

SEGUNDO: Por causa de la determinación anterior NOMBRAR al abogado JAIME EDUARDO VELA TELLO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.635.421, portador de la T.P. N° 161742 del C.S.J, e-mail eduardovelat@yahoo.es y numero celular 311 804 1746 para que asuma la representación judicial de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS; quien de conformidad con lo establecido en artículo 48 del Código General del Proceso deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo so pena de las sanciones de Ley.

TERCERO: En consonancia con lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 49 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, SE ORDENA que por secretaría se proceda a comunicar al mencionado Curador de la designación realizada, a través del correo institucional a la dirección electrónica: eduardovelat@yahoo.es

NOTIFIQUESE.-

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00024 de hoy 04 DE MAYO DE 2022.

SECRETARIA, _____